



DON CARLOS,

POR LA GRACIA DE DIOS,
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las
dos Sicilias, de Jerusalèn, de Navarra, de Gra-
nada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de
Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordo-
va, de Corcega, de Murcia, de Jaèn, de los
Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas
de Canarias, de las Indias Orientales, y Occiden-
tales, Islas, y Tierra-firme del Mar Oceano, Ar-
chiduque de Austria, Duque de Borgoña, de
Brabante, y de Milàn, Conde de Abturg, de
Flandes, Tiròl, y Barcelona, Señor de Vizcaya,
y de Molina, &c. A los del mi Consejo, Presi-
dente, y Oidores de las mis Audiencias, y
Chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de la mi
Casa, y Corte, y à todos los Corregidores, Af-
sistente, Governadores, Alcaldes mayores, y
ordinarios de todas las Ciudades, Villas, y Lu-
gares de estos mis Reynos, y Señoríos; y espe-
cialmente à vos las Justicias de la Ciudad de
Cordova, y las demás de las Villas, y Pueblos
de su Reynado: SABED, que en el mi Con-
sejo se ha seguido un Expediente por Don Be-
nito Joseph Gonzalez, vecino de la Villa de
Cieza, viudo de Doña Violante Martinez
Amoraga, y Padre, y legitimo Administrador
de sus hijos Don Juan Lopez Guillèn, Padre,
y legitimo Administrador de ocho hijos, ha-
vidos

